

Términos de Referencia para una asistencia técnica en el Diseño de un sistema único de seguimiento de casos (Referencia y Contrarreferencia), para el Proyecto Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Alcaldía de Cali.

1. Antecedentes

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseñó y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejalas de Cali. El proceso culminó exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

La importancia del sistema único de referencia y contrarreferencia en la atención de mujeres víctimas de violencias, radica en la demanda creciente de atención médica y en la necesidad de que exista mayor y mejor calidad de los servicios de atención en salud. Mediante este sistema se permite el traslado de pacientes a otros niveles de atención más adecuados a las necesidades de las mujeres víctimas de VCM en cualquiera de sus manifestaciones, con la responsabilidad institucional de quien hace la remisión. Con este sistema articulado y actualizado también se aseguran los principios de oportunidad, eficiencia y eficacia en la atención en salud, de manera que la red asistencial actúe de forma coordinada y con capacidad resolutive. Se persigue así mismo, reestructurar y reorientar los recursos asignados para que finalmente las demandas de las mujeres sean atendidas y no se produzca la revictimización de éstas en el sector salud.

El proyecto contará con su propia estrategia de evaluación, seguimiento y monitoreo, además se ejecutará la sistematización de las lecciones aprendidas a fin de construir nuevos conocimientos capaces de ponerse en práctica en otros contextos. El monitoreo, evaluación y seguimiento es una herramienta fundamental para la AECID y la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali en el desarrollo del proyecto, cuyas actividades se orientan al fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizativas que tendrán en cuenta los criterios que garanticen la sostenibilidad de las transformaciones generadas por el Proyecto en referencia a las dinámicas institucionales, sociales, familiares y personales que permanecen en el tiempo, lo cual serán insumos para los ejercicios teóricos y prácticos.

2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

3. Objeto del contrato

Realizar las tareas técnicas en el Diseño de un Sistema Único de Seguimiento de casos (Referencia y Contrarreferencia) en el marco del proyecto “**Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali**”.

4. Actividades a desarrollar:

- Revisar el marco normativo existente a nivel nacional referido a los sistemas de referencia y contrarreferencia frente a casos de violencias contra las mujeres.
- Revisión y verificación de los derechos de las usuarias víctimas de violencias, en relación a los servicios de salud.
- Revisión de los procedimientos técnico-administrativos empleados para la atención adecuada en salud a las mujeres víctimas de violencias, identificando sus fortalezas y debilidades y estableciendo procedimientos que faciliten el uso adecuado de las estrategias de referencia y contrarreferencia.
- Revisión y actualización de la organización de la red de prestación de servicios de remisión y contrarremisión de pacientes.
- Análisis de los indicadores existentes para el seguimiento y evaluación de la calidad en la prestación de servicios en los casos atendidos de violencias contra las mujeres.
- Organización y documentación de los recursos logísticos y humanos requeridos en el sistema de salud, que atienda al diseño de un sistema único de seguimiento.
- Revisión, evaluación y/o elaboración de formatos tanto de referencia como de contrarreferencia que aseguren la continuidad asistencial.
- Coordinar con el COVE municipal para el seguimiento de casos de violencias contra las mujeres que permita el análisis y valoración de la efectividad del sistema de referencia y contrarreferencia.
- Vincular en el proceso de revisión del sistema de referencia y contrarreferencia a las ligas de usuarios y usuarias del sector salud así como a la defensoría del paciente.
- Gestionar la suscripción de acuerdos y compromisos de seguimiento a la implementación del sistema de referencia y contrarreferencia.
- Formular un marco analítico adecuado con enfoque de género, que ofrezca propuestas para confrontar las dificultades existentes en el cumplimiento de la legalidad y del proceso de integración funcional de los prestadores de servicios de salud en la atención de las mujeres víctimas de violencias.
- Coadyuvar en el desarrollo de las Asistencias Técnicas implementadas desde el proyecto, en términos de socialización de la información generada.
- Desarrollar una sesión de formación con funcionarios y funcionarias públicas, del sistema de salud y que se encuentren en relación con la implementación de los sistemas de referencia y contrarreferencia.

- Participar del comité técnico que se establezca para el monitoreo y evaluación de las Asistencias técnicas desarrolladas en el marco del proyecto.
- Articulación con la estrategia de comunicaciones del proyecto de no violencia contra las mujeres para la difusión y divulgación de las acciones y hallazgos de la presente asistencia técnica.

5. Productos:

1. Un informe que da cuenta del estado del arte respecto al sistema de referencia y contrarreferencia existente entre los prestadores de servicios de salud en relación a los casos de mujeres víctimas de violencias.
2. Un informe de avance de los hallazgos encontrados en el seguimiento de casos de VCM en la Red de Prestación de Servicios de Santiago de Cali.
3. Un documento guía que recoge orientaciones y propuestas de mejoramiento frente a las principales dificultades identificadas para el cumplimiento de la legalidad y la coordinación de los prestadores de servicios de salud.
4. Un acuerdo de compromisos frente al seguimiento en la implementación del sistema de referencia y contrarreferencia.
5. Informe Final que recoge los principales hallazgos y diagnostica la situación de las mujeres víctimas de violencias frente a la atención y prestación de servicios de salud; se anexará una descripción de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones recopiladas durante el proceso.
6. Participación en un evento público de socialización de hallazgos y productos de la Asistencia Técnica, dirigido a personal de prestación de servicios de salud y organizaciones de mujeres.

6. Metodología.

Se espera que el desarrollo de la Asistencia Técnica en cuestión se oriente a partir de metodologías participativas, de reconocimiento y diálogo con los/las diferentes actores/as que tienen algún tipo de incidencia frente a la prestación de servicios de salud.

De esta manera las entrevistas semiestructuradas y a profundidad, así como los grupos focales y de discusión, el seguimiento de casos se constituyen en herramientas para la implementación de la Asistencia Técnica a contratar. Los productos generados a través de estas herramientas metodológicas serán insumos tanto para el diagnóstico como para los informes de avance y final, con

los cuales se deben anexar los insumos de las mismas (audio de grabaciones y transcripción de los mismos, archivos fotográficos).

Así mismo, se hace indispensable comprender el desarrollo de la presente consultoría como una acción que hace parte de un proceso global, que se orienta a generar herramientas y capacidades para la institucionalización de la política pública de igualdad en la Alcaldía de Cali, por lo tanto su desarrollo se llevará en constante dialogo, apoyo y retroalimentación con las demás actividades que se adelanten en la implementación del proyecto. De esta manera se incluirán jornadas de dialogo y discusión entre las diferentes Asistencias Técnicas contratadas con el animo de permitir el monitoreo y evaluación del proyecto en su conjunto.

7. Perfil profesional - Competencias

Título profesional en Derecho, Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias sociales y Humanas, Ciencias de la salud.

Se valorará:

- Conocimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y experiencia en el sector de la salud
- Experiencia en el desarrollo de diagnósticos, investigaciones y/o sistematizaciones, preferentemente en Derechos Humanos de las Mujeres o perspectiva de género.
- Conocimiento del sistema de justicia colombiano, el sistema nacional de bienestar familiar y justicia de género
- Capacidad de desarrollar y lograr metas claras, alineadas con las estrategias convenidas según la formulación del proyecto.
- Capacidad de redacción y comunicación oral.
- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, Power Point).
- Habilidades interpersonales de trabajo en equipo.

▪ Calidades y cualidades humanas

Solidaridad y sororidad en el trabajo de equipo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, buena comunicación y escritura, disposición de tiempo para asistir a actividades claves del proyecto.

- **Experiencia**

Mínimo 2 años de experiencia en temas relacionados y experiencia específica en procesos de investigación, diagnóstico y/o sistematización.

8. Procedimiento de selección

El procedimiento se realizará mediante la calificación de las hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria, conforme a los siguientes criterios.

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje máx.
Experiencia de trabajo en programas o proyectos del sector salud.	Se asignarán 5 puntos por cada experiencia demostrada, hasta un máximo de tres experiencias.	15
Experiencia de trabajo en temas de género, VBG y/o derechos humanos.	Se asignarán 5 puntos por una experiencia, 10 puntos por dos experiencias y entre 15 y 30 puntos por tres o más experiencias.	30
Experiencia laboral en entidades municipales, programas o proyectos de atención a mujeres víctimas de violencias y/o políticas públicas.	Se asignarán 10 puntos por 1 año de experiencia laboral; hasta 20 puntos por 2 ó más.	20
Conocimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y normatividad asociadas.	Se valorará la participación en proyectos o acciones de diagnóstico/investigación desarrolladas.	15
Experiencia en desarrollo de investigaciones, diagnósticos y/o estudios preferiblemente en temas de género, violencia basada en género y derechos humanos.	Se asignarán entre 5 y 20 de acuerdo a las experiencias y/o documentos desarrollados.	20
Puntaje máximo		100

9. Duración y tipo del contrato:

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo de seis (6) meses, con posibilidad de prórroga, para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato el contratista asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de auditorios y equipos -de

ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

10. Ubicación de la consultoría

La sede será la Alcaldía de Cali, Secretaría de Salud.

11. Modalidad de contratación, valor y forma de pago

Contrato por prestación de servicios, valor total del contrato y forma de pago a convenir.

12. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto **“Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”**.

Cómo aplicar.

Las hojas de vida (extensión máxima de 4 páginas) y carta de motivación deben enviarse a la siguiente dirección electrónica: **noviolenciacontralamujer@gmail.com** "**Proyecto no Violencia contra las Mujeres**", refiriendo como **ASUNTO** el nombre de la Asistencia Técnica a postular.

PLAZO PARA LA POSTULACIÓN: Fecha límite de recepción de hojas de vida: **viernes 15 de junio de 2012 hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.)** Sólo se contactará a los candidatos y las candidatas preseleccionadas/os.